

Página 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2	2979131094	

Informe de supervisión Nro. 01

GS – 2026 - / DIFRA - ARGEP – 29.10

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de consultoría Nro. 06-3-10210-26

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de junio de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución Nro. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018185-DILOF del 05/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019190-DILOF del 16/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

Periodicidad Establecida del informe: **Mensual**

No. de informe a presentar: **01**

No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **0**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO RANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Representante Legal Suplente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Valor Contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$337.097.050.00) INCLUIDO IVA.

Fecha Inicio: 12/06/2026

Fecha Terminación: 08/12/2026

Página 2 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004358-DIFRA, se solicitó al ordenador del gasto, la designación de los apoyos a la supervisión del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", suscrito entre la Policía Nacional y la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, con el fin de garantizar una supervisión integral que asegure el desarrollo satisfactorio del objeto contractual y brinde atención interdisciplinar frente a las diferentes observaciones o contingencias que se presenten.

FUNCIONARIOS PROPUESTOS PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN

COMPONENTE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
Topógrafo Componente Topografía	IT	HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA
Ingeniero civil – Especialista en Estructuras Componente Estructural	CPS04	JUAN CARLOS RUÍZ OSORIO
Ingeniero Civil – Especialista Afín a Geotecnia Componente Geotécnico	CPS	LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA
Ingeniero Civil - Especialista en Patología Componente Patología	CPS04	JOSE LUIS CHAPARRO DÍAZ
Ingeniera Ambiental Componente Ambiental	CPS04	JULIETH LORENA CORTÉS HENAO
Ingeniero Civil Componente Presupuesto y Programación	CPS04	WILSON JOHANN LOAIZA PACHECO

- El día 12 de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".
- El día 19 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004530-DIFRA, se solicitó al señor interventor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", lo siguiente:

Página 3 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

(...)

Dar cumplimiento a la entrega de la información inicial requerida para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas más adelante, la cual debe ser remitida a esta supervisión en los términos y plazos estipulados, así:

- Entrega de programación de consultoría en formato Microsoft Project**, revisada y aprobada por método de ruta crítica. De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 4. El contratista consultor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención (...)" y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño (...)", es importante que se realice la programación del tiempo que se van a estar realizando las actividades en campo y oficina. Aunado a lo anterior, deberán allegar a esta supervisión la relación del personal técnico y profesional tanto de consultoría como de interventoría que estará realizando labores de campo y deberá garantizar que el personal sea suficiente para ejecutar los estudios.
- Entrega de documentación del personal profesional de consultoría** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA" del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26, numeral 12. PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSULTORÍA y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato (...)", esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.
- Entrega de documentación del personal profesional de interventoría** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA" del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, numeral 15. PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA. Esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.
- Entrega Plan de Trabajo para estudios y diseños**. De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(...) Una vez suscrita el acta de inicio, el consultor deberá entregar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario un plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar se entregarán en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. Si el consultor elegido excede los tiempos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones establecidas en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. (...)" y anexo Nro. 2 del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-

Página 4 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

10210-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DE LA INTERVENTORÍA Y SU ALCANCE", "(...) Una vez suscrita el acta de inicio, la interventoría deberá verificar que el consultor entregue, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, un plan de trabajo detallado. Dicho plan deberá ser revisado, ajustado y aprobado por la interventoría, con el fin de garantizar que los productos a desarrollar se entreguen en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. En caso de evidenciar incumplimientos en los tiempos definidos, la interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, para efectos de adelantar el procedimiento de imposición de multas y sanciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (...)". El plan de trabajo constará de un documento con una propuesta de la metodología de trabajo, plan de visitas al sitio por los diferentes profesionales de las diferentes disciplinas, y un cronograma detallado de los capítulos y/o etapas basado en el plan de trabajo del proyecto, donde describa la forma en que pretende organizarse para lograr cumplir con las obligaciones de resultado del presente contrato, la cual deberá estar sujeta a la aprobación de la supervisión, cumpliendo con los plazos y contenidos de los entregables de estudios y diseños, y los tiempos requeridos para la realización física de los mismos, secuencias, recursos, ruta crítica, análisis de interesados, entregables, requeridos para cumplir con las obligaciones plasmadas en el contrato y demás documentos que forman parte integral del mismo.

5. **Entrega Afiliación ARL.** De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista generales: "(...) 4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato. (...)".

6. **Entrega Informe Mensual de Consultoría.** De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(...) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (...) y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 5.4. "INFORME MENSUAL" "(...) 9. El consultor elaborará un informe mensual para aprobación de la interventoría y lo enviará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer el grado de avance de las actividades, los equipos, los registros fotográficos; su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto el estado de ejecución del contrato y su proyección (Dicho informe debe ser entregado en programas que la Dirección de Infraestructura, pueda editar para responder a requerimientos, Word, Excel y Project), todo lo anterior con referencia a la etapa correspondiente en la que se encuentre, ya sea etapa I, II o III. Adicionalmente deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de esta y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. (...)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades, debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

- Introducción.
- Datos generales.
 - Estado general del contrato
 - Información general del contrato
 - Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.
- Condiciones de cumplimiento del contrato.
 - Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.
 - Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa
 - Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.

Página 5 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.
- Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.
- **Control de la programación.**
 - Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados
 - Gráfica avance físico del contrato.
 - Actividades ejecutadas en el periodo.
 - Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 - Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.
 - Programación de actividades para el siguiente periodo (personal, equipamiento y recursos necesarios).
 - Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
 - Resumen al control de gestión, a partir de la programación.
- **Laboratorios y Ensayos.**
 - Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.
 - Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.
 - Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.
 - Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.
 - Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.
- **Control presupuestal del contrato.**
 - Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
- **Soporte de las actas de pago.**
 - Gráfica presupuestal.
 - Cuadro de control de pagos.
- **Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.**
 - Alcance administrativo
 - Alcance técnico.
 - Alcance ambiental.
 - Alcance de seguros.
 - Alcance a la evaluación de riesgos.
 - Alcance contable.
 - Otros alcances de gestión.
- **Formatos de control.**
 - Relación de personal.
 - Relación del equipo.
- **Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.**
 - Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.
 - Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.
 - Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.
 - Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.
- **Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.**
 - El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
 - El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.

Página 6 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- Actas de comité.
- Copias claras y legibles.
- Certificaciones y fichas técnicas.
- Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
- Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).

7. Entrega Informe Mensual de Interventoría. De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(...) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (...)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

- Introducción.
- Datos generales.
 - Estado general del contrato
 - Información general del contrato
 - Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.
- Condiciones de cumplimiento del contrato.
 - Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.
 - Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa
 - Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
 - Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.
 - Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.
- Control de la programación.
 - Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados
 - Gráfica avance físico del contrato.
 - Actividades ejecutadas en el periodo.
 - Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 - Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.
 - Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).
 - Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
 - Resumen al control de gestión, a partir de la programación.
- Laboratorios y Ensayos.
 - Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.
 - Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.
 - Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.
 - Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.
 - Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.
- Control presupuestal del contrato.
 - Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
- Soporte de las actas de pago.
 - Gráfica presupuestal.
 - Cuadro de control de pagos.
- Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
 - Alcance administrativo

Página 7 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- Alcance técnico.
 - Alcance ambiental.
 - Alcance de seguros.
 - Alcance a la evaluación de riesgos.
 - Alcance contable.
 - Otros alcances de gestión.
 - Formatos de control.
 - Relación de personal.
 - Relación del equipo.
 - Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.
 - Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.
 - Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.
 - Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.
 - Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.
 - Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
 - El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
 - El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.
 - Actas de comité.
 - Copias claras y legibles.
 - Certificaciones y fichas técnicas.
 - Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
 - Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).
- 8. Entrega Informe Semanal de Avance.** De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(...) la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional a través de la interventoría hará el seguimiento y control sobre esta programación con periodicidad mensual sin perjuicio de solicitar por medio de la interventoría los informes de avance con corte en periodos intermedios (semanales). (...)". Acompañado a este, se deberá presentar en forma gráfica la programación por actividades vs lo ejecutado de forma semanal, con el fin de observar el comportamiento financiero del contrato.
- 9. Cumplimiento Realización Comités de Diseño.** De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(...) 12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos (...)", cláusula sexta: plazo y forma de ejecución del anexo Nro. 1 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "(...) Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales y/o mensuales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios

Página 8 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la supervisión (PRIMERA ENTREGA – ETAPA I, la SEGUNDA ENTREGA - ETAPA II y la TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL) y comité de diseño (TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL). (...)” y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA”, numeral 6. “ESQUEMA DE REUNIONES Y COMITÉS” “(...) Cada semana el contratista consultor, tendrá comités con la interventoría de los cuales hará invitación a la Dirección de Infraestructura, con el fin de evaluar el avance del proyecto, determinando atrasos y si es el caso realizar los correctivos correspondientes. El control de avance de los trabajos será fundamentalmente preventivo a fin de evitar atrasos que conlleve al incumplimiento del plazo contractual. Su seguimiento será garantía para que se obtengan resultados de los trabajos con el alcance y la calidad que la Dirección de Infraestructura espera o el alcance determinado por los Pliegos de condiciones. De cada comité se levantará el acta respectiva que será mantenida en custodia por el Interventor. En dicha acta se consignarán además los convenios, acuerdos y pactos para el normal desarrollo de los trabajos contratados. (...)” El consultor deberá proporcionar por lo tanto a la interventoría y/o Dirección de Infraestructura las facilidades indispensables para acceder, medir, ensayar o verificar lo ejecutado y estará en capacidad proporcionar la información requerida por la interventoría.

10. Cumplimiento Plan de Manejo Ambiental (PMA). De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA”, numeral 4. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL”, “(...) El contratista deberá elaborar, radicar y gestionar ante la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental (PMA), asegurando su correspondiente aprobación. Dicho plan deberá incluir la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, así como la definición de los lineamientos, programas y medidas necesarias para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles efectos adversos al ambiente. Una vez aprobado, el contratista deberá entregar a la interventoría del contrato copia del PMA junto con el acto administrativo o licencia emitida por la autoridad ambiental competente que respalde su aprobación. (...)”

11. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones de Carácter Técnicas “(...) 12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. (...)”. De igual forma es importante que se cuente con la presentación de los informes correspondientes de las actividades desplegadas durante la ejecución de las actividades en campo y se le exija al consultor el cumplimiento de funciones tales como:

- Identificación de riesgos
- Capacitación continua
- Monitoreo y seguimiento
- Atención a incidentes y accidentes

12. Entrega de documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM (Plan de Ejecución BIM – BEP). De acuerdo con la oferta técnica adicional presentada por el contratista consultor, “(...) Entrega de todos los productos de consultoría a través de metodología BIM (Building Information Modeling). (...)”.

(...)”

Página 9 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.
- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004655-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".
- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004656-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN" el cual está siendo supervisado por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, mediante el contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
- El día 25 de junio de 2026, mediante mensaje electrónico remitido a los correos direccionbogota@equilateroapp.com y palo.arquitecturaingenieria@gmail.com de la firma interventora, se remitió las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.

OBSERVACIONES:

- El documento presentado en formato .PDF y .MPP no presenta condiciones idénticas lo cual genera mal interpretación en la revisión del mismo, por lo cual se solicita que se presente toda la información base como textos, secuencias, fechas y programación interna de la misma manera en los dos formatos.
- El espacio indicado como "Modo de tarea" deberá mantener la secuencia para todas las actividades como "Tarea programada automáticamente" con el fin de mantener la secuencia lógica de las actividades indicadas dentro del PDT y se genere una correcta interpretación de la ruta crítica por parte del programa, es de tener en cuenta que para dicha generación se debe contemplar el correcto uso de la programación de predecesoras y sucesoras (FC, CF, FF, CC) y así poder realizar de manera adecuada el seguimiento del desarrollo de la consultoría.
- Es necesaria la presentación de HITOS de inicio y fin en cada una de las etapas indicadas del proyecto para dar seguimiento y cumplimiento a los tiempos de aprobación entre cada etapa teniendo en cuenta las condiciones de tiempo estipuladas en la minuta del contrato de consultoría en la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.

Página 10 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- Todas las actividades que se presenten durante la ejecución del PDT deben tener una actividad o hito sucesora y predecesora para su correcto seguimiento y generación de la ruta crítica.
 - Las actividades del PDT no tienen una asignación de recursos tal como lo requiere el ANEXO Nro. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA en su numeral 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE para su correcto seguimiento durante la ejecución, por lo cual se requiere la asignación de los mismos entre las actividades de cada etapa y proporcional al porcentaje de valor de cada una.
 - Se deberá presentar "tarea resumen" del proyecto con el fin de poder verificar las condiciones totales y de seguimiento en el desarrollo del proyecto.
 - Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente realizadas se solicita revisión y transmisión de las mismas por parte de la interventoría a la consultoría y dada la naturaleza de las mismas si la interventoría tiene observaciones adicionales generarlas para una corrección total.
- El día 06 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA - CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	12/06/2026	Hasta	30/06/2026
-------	------------	-------	------------

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA GENERALES:	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista remitió a la supervisión las afiliaciones de su personal profesional

Página 11 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presentó las pólizas correspondientes dentro de los plazos establecidos. La Dirección Logística y Financiera realizó aprobación de las garantías únicas el 12 de junio de 2026 y fueron cargadas en el SECOP.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.
10. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
11. Suscribir junto con la interventoría y la supervisión el acta de inicio de la consultoría, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de acuerdo de confidencialidad.

Página 12 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14. Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
15. Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. Velar por el correcto desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la interventoría las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Atender y emitir concepto técnico oportuno frente a las consultas formuladas por el supervisor del contrato, la Dirección de Infraestructura y/o el comité de diseño, acatando las directrices impartidas por estas instancias y dejando constancia escrita de las observaciones y recomendaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño.	SI	Mediante oficio Nro. INT-DILOF-CAU-007 del 23 de junio de 2026, la interventoría aprobó y remitió a la supervisión la programación de consultoría. El día 25 de junio de 2026, se remitió a la firma interventora las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.
5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

Página 13 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		POLICÍA NACIONAL

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
6. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades previstas en el contrato, conforme a la programación aprobada y a las directrices impartidas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre los productos entregados por el consultor, tanto en medio físico como digital, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Verificar que los productos entregados por la consultoría correspondan en su totalidad a los entregables definidos en el contrato, previo a su presentación ante el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Verificar que la consultoría desarrolle las actividades conforme a la normatividad técnica vigente aplicable en concordancia con las directrices técnicas del supervisor y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
10. Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el proceso de contratación y en el contrato, informando incumplimiento al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
11. Validar que la información presentada por el consultor sea precisa, clara, coherente y suficiente para la toma de decisiones por parte de la Entidad y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
12. Verificar que los diseños desarrollados por la consultoría cumplan con la normatividad vigente aplicable a cada especialidad, atendiendo las observaciones formuladas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
13. Verificar que las mediciones realizadas por el consultor se efectúen con equipos debidamente calibrados y conforme a la normatividad vigente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
14. Evaluar y emitir concepto sobre la calidad de los estudios y diseños presentados por el consultor, para consideración del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Verificar la idoneidad, experiencia y desempeño del equipo profesional del consultor durante la ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier novedad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Revisar y validar actualizaciones del presupuesto de obra que sean requeridas por la Entidad, verificando su coherencia con los estudios y diseños elaborados y conforme a las directrices impartidas por el supervisor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre todos los documentos entregados por el consultor, incluyendo presupuesto, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cronogramas y demás productos asociados al objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
18. Verificar y hacer seguimiento a la implementación de las correcciones solicitadas al consultor dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de las observaciones del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
19. Realizar seguimiento a las visitas técnicas efectuadas por el consultor al sitio del proyecto, verificando que estas se desarrollen conforme a los requerimientos técnicos y a las directrices impartidas por la Entidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

Página 14 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
1. El contratista consultor deberá suscribir junto con la interventoría del contrato el Acta de Inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
2. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Presentar a la interventoría del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
4. Solicitar a la interventoría del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado modificaciones al contrato.
5. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Soportar ante la interventoría del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Tramitar a través de la interventoría del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista realizó entrega del informe mensual
10. Suscribir con el interventor el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
11. Organizar el archivo propio de la consultoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

Página 15 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
13. Restituir a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Facilitar a la interventoría de la contratación del personal de la consultoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, como mínimo con diez (10) días antes del vencimiento de los plazos establecidos en el contrato.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado prorrogas al contrato
18. Aportar al supervisor de la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER FINANCIERO:		
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. En relación con el supervisor del contrato de interventoría, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante el desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará al supervisor de la interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado adiciones al contrato

Página 16 de 24		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A	
Versión: 2	INTERVENTORÍA	

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER LEGAL:		
1. Responder solidariamente con el contratista interventor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista.	N/A	Durante el presente periodo informado no se han causado daños a las instalaciones de la Estación de Policía La Vega
2. Cumplir mensualmente con el plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, para la posterior verificación de la interventoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
1. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
5. El contratista deberá verificar que el trámite de licencias y/o permisos ambientales que sean necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades o etapas del proyecto de obra, se hayan solicitado bajo la normatividad y de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. El contratista deberá verificar que se realice la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto que puedan ser afectadas en el desarrollo del mismo, con el fin de que dentro de la organización ambiental sean consideradas prioritarias en su manejo.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

Página 17 de 24

Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA

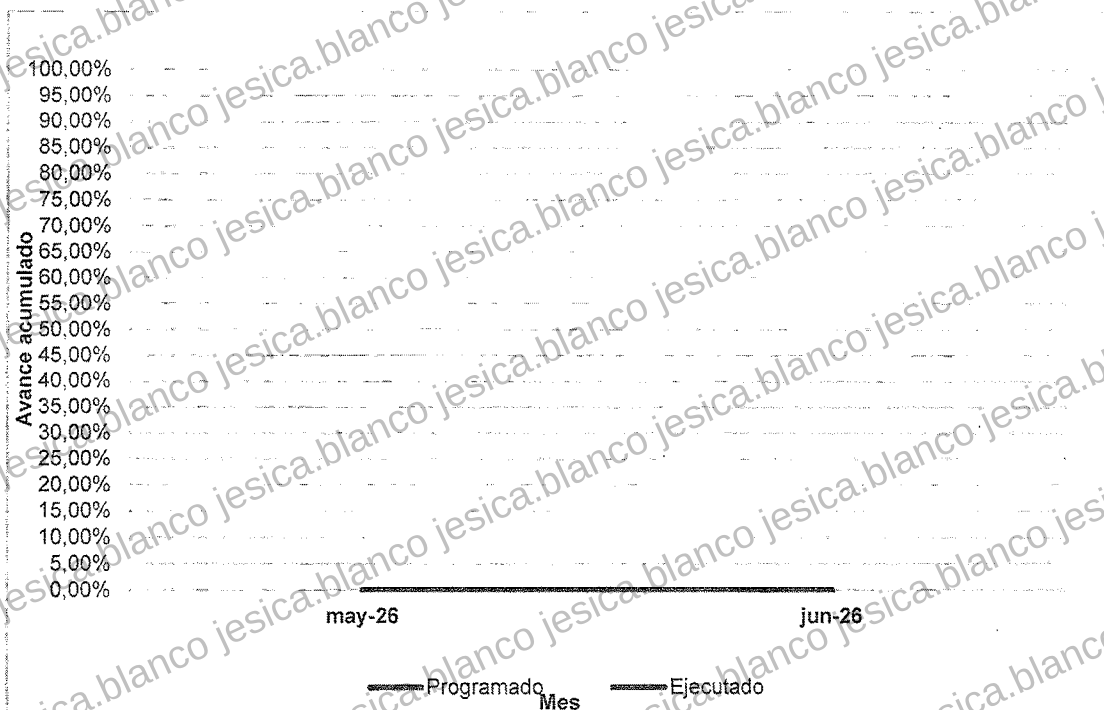
POLICÍA NACIONAL

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
7. El contratista deberá verificar que la consultoría haya tenido en cuenta las restricciones de carácter legal (reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, usos del suelo, ocupación del espacio público, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, comunidades indígenas y negras), además del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en cuanto al manejo de escombros, residuos peligrosos generados, ocupación de cauces, concesiones y aprovechamiento forestal.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables y ajustándose a los lineamientos de Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública (aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel, deberá garantizar su adecuado uso.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 30/06/2026, han transcurrido 19 días de 180 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 10,56% de ejecución.

$$\frac{19 \text{ días}}{180 \text{ días}} \times 100 = 10,56\% \text{ porcentaje en tiempo transcurrido}$$



Página 18 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$337.097.050,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$0,00	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$0,00	0,00%
ADELANTO	\$0,00	0,00%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de Interventoría, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO FINAL:

Se realizará un tercer y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

Página 19 de 24

Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

Versión: 2

**ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS****INFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA****POLICÍA NACIONAL**

- Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
- Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
- Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
- Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
- Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
- Informe SST, certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
- Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
- Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: El supervisor de la interventoría adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor e interventor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el Área de Contratos.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC

NIT: 901.835.570-9

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NÚMERO DE CUENTA: 108900492308

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

Página 20 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

C. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			\$ 00,00
N/A	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00
TOTAL	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			\$ 00,00
N/A	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00
TOTAL	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00

El contrato no cuenta ningún tipo de anticipo, motivo por el cual no aplican las amortizaciones.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 12/06/2026, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Durante el presente periodo informado, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

La interventoría en su informe mensual informa lo siguiente:

"De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica".

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Aprobar y entregar a la supervisión la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría con los correspondientes ajustes solicitados por la supervisión.
- Aprobar y entregar a la supervisión el plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar

Página 21 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el periodo informado la interventoría adelantó actividades preparatorias para el inicio de la ejecución, tales como la revisión de la programación, la gestión documental y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de las actividades de campo.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

- **Seguimiento técnico y control contractual:**

Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales a cargo del consultor, verificando que los productos entregados se elaboren conforme a los términos de referencia, el alcance contractual, la normativa técnica vigente y las especificaciones establecidas por la Entidad. Así mismo, la interventoría deberá informar oportunamente cualquier incumplimiento, desviación o riesgo identificado durante la ejecución del contrato, garantizando la trazabilidad de las observaciones, requerimientos y acciones correctivas implementadas.

- **Cumplimiento de la programación de consultoría:**

Ejercer un control riguroso sobre el cumplimiento de la programación aprobada para la elaboración de los estudios y diseños, verificando el avance de cada uno de los productos contractuales y su correspondencia con el cronograma vigente. La interventoría deberá exigir al consultor la actualización periódica de la programación cuando las circunstancias lo ameriten y la implementación de acciones que permitan mitigar retrasos, con el propósito de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

- **Control de calidad de los estudios y diseños:**

Verificar que los estudios, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás productos entregados por el consultor cumplan con los criterios de calidad, consistencia técnica, coordinación interdisciplinaria y normativa aplicable. De igual manera, deberá validar que las observaciones formuladas durante la revisión sean atendidas y subsanadas antes de la aprobación de cada entregable.

- **Comunicación oportuna con la entidad:**

Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre el estado de ejecución del contrato de consultoría, reportando oportunamente los avances, dificultades, riesgos, observaciones técnicas y requerimientos formulados al consultor, con el fin de facilitar la toma de decisiones y garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

- **Cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor:**

Velar porque el consultor dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, especialmente aquellas relacionadas con la disponibilidad del personal profesional ofrecido, la oportunidad en la entrega de los productos, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y la Entidad, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la ejecución contractual.

- **Coordinación y consistencia técnica de los diseños:**

Realizar seguimiento permanente a la articulación entre las diferentes disciplinas que conforman la consultoría (arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, mecánica, geotécnica, ambiental, entre otras), verificando la compatibilidad e integralidad de los diseños, con el fin de prevenir interferencias, inconsistencias u omisiones que puedan generar modificaciones, sobrecostos o retrasos durante la futura etapa de ejecución de la obra.

Página 22 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

No aplica para el presente contrato, toda vez que su objeto corresponde a la ejecución de una consultoría de estudios y diseños, en la cual no se ejecutan cantidades de obra. En consecuencia, para el trámite de pago no se requiere la presentación de memorias de cantidades de obra ejecutadas, sino la acreditación de la entrega y aprobación de los productos, informes y demás entregables establecidos contractualmente, conforme a la validación realizada por la interventoría.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

No aplica. El contrato objeto de seguimiento no contempló la entrega de anticipo dentro de su estructura financiera; en consecuencia, no procede realizar verificación o control sobre la ejecución de recursos por este concepto.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas se encuentran aprobadas por parte de la entidad con fecha 12/06/2026.

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10210-26

CONTRATISTA: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"

VALOR DEL CONTRATO: \$337.097.050,00

COMPañía ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 56-44-101013345 Anexo Nro. 0

Expedida el: 03 de junio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$67.419.410,00	03/06/2026	03/10/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$16.854.852,50	03/06/2026	03/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$168.548.525,00	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Con base en la información y soportes aportados por el contratista, se verificó que, a la fecha del presente informe, se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato, sin evidenciarse incumplimientos en este aspecto.

Página 23 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0026			
Fecha: 05-06-2019			INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA
Versión: 2			

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

A la fecha del presente informe, no existen reclamaciones o controversias contractuales vigentes presentadas por el contratista frente a la Entidad.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

A la fecha del presente informe, el contratista de interventoría no ha presentado a la supervisión solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y cesiones.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el período objeto del presente informe no se han tramitado actas parciales de pago al contratista de consultoría. Lo anterior, en consideración a que, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el primer desembolso corresponde al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del contrato y se efectuará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión de los entregables contractuales previstos para dicha etapa.

6. Liquidación del contrato.

No aplica. A la fecha de corte del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución y no ha culminado el plazo contractual; en consecuencia, no es procedente adelantar el proceso de liquidación.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

No aplica. A la fecha del presente informe, el contrato de consultoría se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha efectuado la entrega final de los productos contractuales ni se ha suscrito el acta de recibo final. En consecuencia, no procede la verificación de la entrega definitiva de los estudios, diseños y demás entregables previstos en el contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Durante el período comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2026, la interventoría dio inicio a la ejecución de sus actividades contractuales, verificándose el cumplimiento de las obligaciones administrativas y técnicas correspondientes a la etapa inicial del contrato, sin evidenciarse incumplimientos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Se verificó la vinculación del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, así como la aprobación de las pólizas y la suscripción de las actas de inicio, encontrándose cumplidos los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
3. La interventoría efectuó la revisión inicial de la programación presentada por el consultor y la remitió a la supervisión para su evaluación. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas orientadas a fortalecer la estructura de la programación, especialmente en lo relacionado con la asignación de recursos por actividad, la incorporación de una tarea resumen y el adecuado seguimiento del cronograma durante la ejecución contractual.

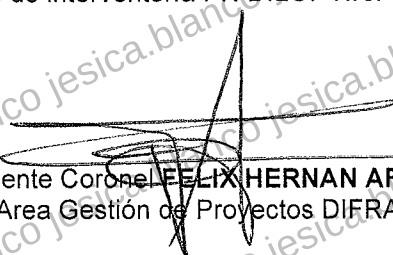
Página 24 de 24	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	
Fecha: 05-06-2019	
Versión: 2	
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	

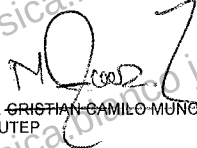
4. A la fecha de corte del informe no se han presentado solicitudes de modificación, suspensión, prórroga o cesión contractual, ni reclamaciones por parte del contratista, manteniéndose la ejecución del contrato dentro de las condiciones inicialmente pactadas.
5. Durante el período informado no se tramitaron pagos al contratista, toda vez que la forma de pago pactada establece que el primer desembolso se realizará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción de los entregables contractuales correspondientes.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Intendente **CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA**
 Supervisor contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26


 Vo. Bo. SI Teniente Coronel **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
 Jefe Area Gestión de Proyectos DIFRA


 Elaboró: IT. CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
 DIFRA - GUTEP

Anexos: Informe mensual de interventoría **No. 01**

Informe Final: SI NO x

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos Fecha: 18/02/2019	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF Fecha: 04/03/2019	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera Fecha: 06/03/2019

Página 1 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

Informe No.1 (GRUPO-DIRECCION)

Ciudad y Fecha: Bogotá, 30 de junio del 2026

Señor
Cristian Camilo Muñoz Molina
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: Informe de interventoría No.1

Objeto Contrato de Consultoría: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Objeto Contrato de Interventoría: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S BIC

Fecha de iniciación: 12/06/2026

Fecha Terminación: 08/12/2026

Prorroga: N/A

Página 2 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Consultoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Personal del Consultor:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Estudios y Diseños	Eimar Adrián Velásquez
Residente de Consultoría	David Felipe Alfonso Jiménez
Especialista Estructural	Jaime Edison Torres Rincón
Especialista en Geotecnia	Javier Gustavo Pérez Chaparro
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Rafael Clement Oliveros
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Laura Jhoana Preciado Castillo
Especialista en Costos y Presupuesto	Milena Carolina Ramírez Paz
Especialista en Patología	Wilber Yezid Bejarano
Topógrafo	Jorge Enrique Gutiérrez Engativá

Personal del Interventoría:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Interventoría	Liliana Quiroga Sepúlveda
Residente de Consultoría	Maria Paula Hoyos Ruiz
Especialista Estructural	Luis Carlos Calderón Cardozo
Especialista en Geotecnia	Juan Camilo Jerez Gómez
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Alvaro Javier Díaz Rubio
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Fabio Alberto Gómez Ulloa
Especialista en Costos y Presupuesto	Daniel Jaimes Mejía
Especialista en Patología	Hernán David Florez Olivares
Topógrafo	Oskar Yubiel Cocunubo

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad de la Consultoría (según contrato)

De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica.

3. Seguimiento de la Programación de Consultoría, (Atrasos, Indicadores, causas)

El 23 de junio de 2026, el contratista remitió el cronograma de ejecución de la consultoría, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente, este fue enviado a la supervisión para su verificación. Como resultado de dicha revisión, el especialista de la entidad formuló observaciones, las cuales fueron comunicadas al contratista el 25 de junio de 2026 para su correspondiente atención y ajuste.

Página 3 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	

El 26 de junio de 2026, el contratista presentó una nueva versión del cronograma. No obstante, una vez revisada, se evidenció que las observaciones formuladas no habían sido atendidas en su totalidad. En consecuencia, estas fueron reiteradas el 27 de junio de 2026, solicitando su atención inmediata con el fin de contar con un cronograma definitivo que permita iniciar el seguimiento y control de la programación contractual.

Adicionalmente, se identificó que el cronograma presentado modifica la fecha de inicio de las actividades respecto de la programación inicialmente establecida. En consecuencia, no es posible determinar el porcentaje de avance programado del contrato. Esta situación fue igualmente observada y se solicitó al contratista efectuar los ajustes correspondientes para dar inicio al seguimiento de la ejecución contractual. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido el cronograma subsanado a la interventoría.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

De conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, se solicita la entrega del Plan de Manejo Ambiental, así como la acreditación de las estrategias que serán implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicha información fue requerida mediante el oficio INT-DILOF-CAU-005, remitido el 22 de junio de 2026.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

Así mismo, se solicitó la documentación correspondiente al personal que participará en las comisiones técnicas de campo, incluyendo los soportes de afiliación a la ARL y las certificaciones de los cursos exigidos de acuerdo con las actividades a desarrollar. Esta documentación ya fue remitida a la interventoría y, posteriormente, enviada a la supervisión el 26 de junio de 2026, con el fin de gestionar los permisos de ingreso requeridos para el inicio de las actividades en campo.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el traslado de los equipos se encuentra programado para el 1 de julio de 2026 y que el inicio de las actividades de campo está previsto, a más tardar, para el 2 de julio de 2026.

6 Actas parciales de Consultoría (relacionar las generalidades).

A la fecha, no se han radicado Actas Parciales de Obra. Al respecto, las Especificaciones Técnicas del contrato establecen lo siguiente:

"Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL, equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor y de la factura correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades ejecutadas en esta fase, de conformidad con el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas" de la consultoría del presente contrato."

En consecuencia, una vez el contratista cumpla con la Primera Entrega Parcial, la cual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días, se procederá con la elaboración, trámite y radicación de la primera Acta Parcial de Obra.

Página 4 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Es importante señalar que, si bien durante el período informado no se registran actividades que representen avance físico en la ejecución del contrato, se han desarrollado actividades de gestión administrativa, coordinación y logística necesarias para el cierre de la etapa preparatoria y el inicio de los trabajos de campo, las cuales iniciaran el día 2 de julio del 2026.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

A la fecha de corte del presente informe no es posible aplicar el indicador de cumplimiento del cronograma, toda vez que la programación de obra aún se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría, por lo que no se cuenta con una línea base aprobada que permita comparar el porcentaje de avance programado frente al ejecutado.

Adicionalmente, las actividades de campo por parte de los especialistas se encuentran programadas para iniciar el 2 de julio de 2026; en consecuencia, en el siguiente informe, una vez se disponga de la programación aprobada y de los primeros avances de ejecución, se procederá con la aplicación del indicador y el correspondiente análisis del estado del proyecto.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

No aplica para el presente período. La verificación de estos aspectos corresponde a la Etapa 2 y 3 del contrato, la cual iniciará una vez finalice la Etapa 1.
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Durante el periodo se adelantaron actividades preparatorias para el inicio de la ejecución, tales como la revisión de la programación, la gestión documental y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de las actividades de campo.
3. Calidad de la Consultoría, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha de corte del presente informe no se han iniciado las actividades de campo, por lo tanto, no se han ejecutado ensayos o pruebas que permitan evaluar este aspecto. Estas actividades se encuentran programadas para iniciar el 2 de julio de 2026.
4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

A la fecha de corte del presente informe no se presentan novedades técnicas asociadas a la ejecución de actividades en campo, debido a que estas se encuentran programadas para iniciar el 2 de julio de 2026.

Página 5 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de la Consultoría.

No aplica para el presente periodo. La verificación de estos aspectos corresponde a la Etapa 3 del contrato.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

No aplica para el presente periodo. A la fecha no se inicia con el trámite de la primera acta parcial, además, actualmente el contrato se encuentra en la etapa preliminar de diagnóstico integral y formulación preliminar.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

Valor inicial del contrato de Consultoría: \$608.000.000,00

Valor inicial del contrato de Interventoría: \$337.097.050,00

2. Adiciones al contrato

A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado ni aprobado adiciones en plazo o valor al contrato, por lo que las condiciones contractuales inicialmente pactadas permanecen sin modificaciones.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El presente contrato no contempla la entrega de anticipo; en consecuencia, no aplica el seguimiento al programa de inversión del anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

A la fecha de corte del presente informe no se han efectuado pagos al contratista ni se han generado deducciones, ajustes o novedades que afecten el equilibrio económico o financiero del contrato, toda vez que no se han cumplido los requisitos contractuales para la presentación de cuentas de cobro.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU'S de la consultoría, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

La elaboración de los APUS de acuerdo a las especificaciones técnicas y el cronograma se realiza durante la etapa III del contrato, por lo que no aplica para el presente informe.

Página 6 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		
INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

No aplica la generación de un balance financiero para el presente contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica la entrada de bienes en el presente contrato.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

La aprobación de pólizas de obra e interventoría se realizó el 12 de junio del 2026.

Pólizas de Consultor:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$121.600.000	09/06/2026	15/10/2027
Calidad del servicio	\$304.000.000	09/06/2026	15/04/2030
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$30.400.000	09/06/2026	15/04/2032

Pólizas de Interventoría:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$67.419.410	03/06/2026	03/10/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$16.854.852,5	03/06/2026	03/04/2030
Calidad del servicio	\$168.548.525	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

A la fecha de corte del presente informe, el contratista remitió la documentación correspondiente a las afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal que participará en las actividades de campo. Dicha documentación fue revisada por la Interventoría y posteriormente remitida a la Supervisión para la gestión de los permisos de ingreso a las instalaciones. Los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales serán objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato, conforme a los soportes que deba presentar el contratista.

Página 7 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

A la fecha de corte del presente informe no se han presentado reclamaciones por parte del contratista. En consecuencia, no se generan recomendaciones adicionales sobre este aspecto.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

No aplica para el presente informe, toda vez que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y aún no se han cumplido las condiciones para adelantar el proceso de liquidación contractual.

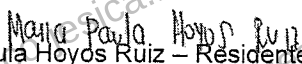
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexo. Informes semanales

Nota aclaratoria: Se deja constancia de que, a la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en etapa preliminar para el inicio de las actividades en campo. El contratista ha realizado la entrega parcial de la documentación requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de documentación adicional, la subsanación de las observaciones formuladas por la interventoría y la entrega de la versión definitiva del cronograma de ejecución. En consecuencia, la interventoría ha efectuado los requerimientos correspondientes y se encuentra a la espera del cumplimiento de los mismos para dar inicio al seguimiento técnico de la ejecución contractual y verificar el cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Maria Paula Hoyos Ruiz – Residente Interventoría
Supervisor Contrato Consultoría No. 06-3-10212-26


Liliana Quiroga Sepúlveda - Directora de Interventoría
Supervisor Contrato Consultoría No. 06-3-10212-26

Vo. Bo

Cristian Camilo Muñoz Molina – Supervisor contrato Interventoría

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final

ANEXO 1: INFORMES SEMANALES

Página 1 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		
INFORME AVANCE DE OBRA		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO**Número y objeto del contrato:****Contrato de Consultoría:**

PN DILOF No. 06-3-10212-26

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26

Objeto: INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:**Valor del Contrato de Obra:** \$608.000.000,00**Valor del Contrato de Interventoría:** \$337.097.050,00**Fecha de Inicio y Terminación:****Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026**Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026**PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA**

De acuerdo con la reunión realizada el día 16 de junio de 2026, se estableció como compromiso de inicio de contrato, contextualización y directrices para las actividades a realizar en campo. Adicionalmente, a la fecha, la interventoría no ha recibido el plan de trabajo, lo que impide iniciar el respectivo seguimiento y control de las actividades.

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X	X			

Página 2 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073		
Fecha: 17/06/2024	INFORME AVANCE DE OBRA	
Versión: 1		

PAGOS TRAMITADOS**Forma de pago:**

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentacion y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecucion y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoria del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizara un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuara previa presentacion y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervision del contrato, previa presentacion y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecucion y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoria del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones tecnicas para la etapa III), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentacion y tramite del acta por parte de la consultoria, aprobada por la supervision, la factura respectiva y el recibo a satisfaccion de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoria, debidamente verificada por la supervision y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Durante el periodo el ejecutor ha realizado entrega de las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Director de consultoría
2. Especialista de costos y presupuesto de obra
3. Especialista en geotecnia
4. Residente de la consultoría
5. Especialista ambiental
6. Especialista estructural

De los profesionales presentados, se encuentran aprobados el Especialista en Costos y Presupuesto de Obra y el Especialista en Geotecnia. Los demás profesionales cuentan con una aprobación preliminar, toda vez que se requiere la presentación de aclaraciones y/o documentación complementaria de conformidad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Página 3 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073	INTERVENTORIA A OBRA	
Fecha: 17/06/2024	INFORME AVANCE DE OBRA	
Versión: 1		

De igual manera, la interventoría remitió los oficios "INT-DILOF-CAU-001 – Observaciones a la documentación del personal profesional presentada" e "INT-DILOF-CAU-002 – Observaciones a la documentación del personal profesional presentada", mediante los cuales se solicitaron las aclaraciones correspondientes, así como la presentación de los demás profesionales requeridos, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Cristian Camilo Muñoz Molina, del Supervisor del contrato



Maria Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

Fecha de elaboración.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO**Número y objeto del contrato:****Contrato de Consultoría:**

PN DILOF No. 06-3-10212-26

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26

Objeto: INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:**Valor del Contrato de Obra:** \$608.000.000,00**Valor del Contrato de Interventoría:** \$337.097.050,00**Fecha de Inicio y Terminación:****Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026**Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026**Numero de Informe:** Informe Semanal #2**Periodo de Informe:** 20 de junio del 2026 al 26 de junio del 2026

Página 2 de 4

Código: 1LF-FR-0073

Fecha: 17/06/2024

Versión: 1

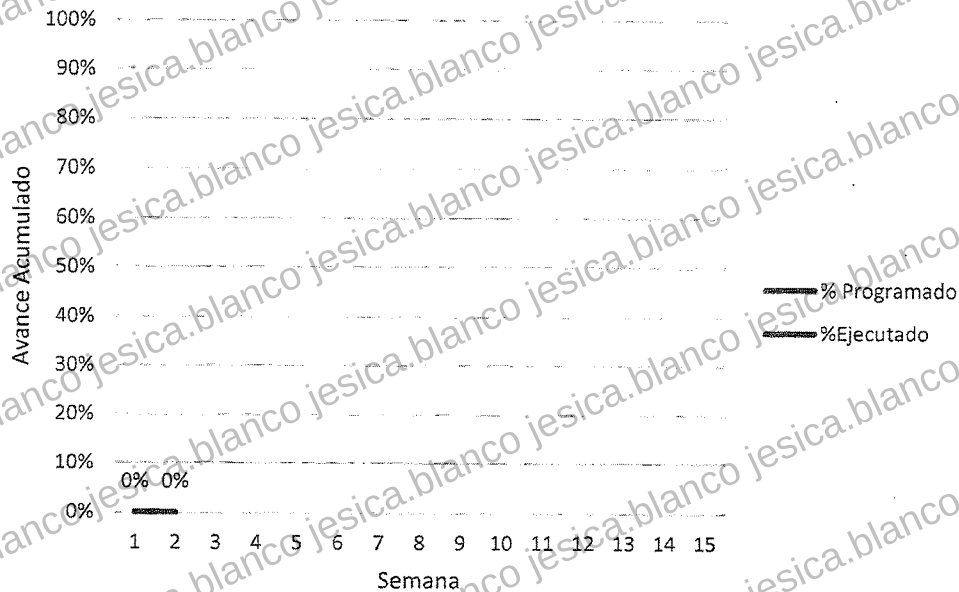
REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE
INTERVENTORIA A OBRA

INFORME AVANCE DE OBRA



POLICIA NACIONAL

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



****Es importante señalar que, si bien durante el período informado no se registran actividades que representen avance físico en la ejecución del contrato, se han desarrollado actividades de gestión administrativa, coordinación y logística necesarias para el cierre de la etapa preparatoria y el inicio de los trabajos de campo, de acuerdo con la programación proyectada.**

Porcentaje programado	0%
Porcentaje ejecutado	0%
Porcentaje de atraso	0%

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Página 3 de 4	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

PAGOS TRAMITADOS**Forma de pago:**

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentacion y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecucion y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoria del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizara un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuara previa presentacion y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervision del contrato, previa presentacion y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecucion y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoria del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones tecnicas para la etapa III), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentacion y tramite del acta por parte de la consultoria, aprobada por la supervision, la factura respectiva y el recibo a satisfaccion de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoria, debidamente verificada por la supervision y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la direccion administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANALISIS GENERAL DEL CONTRATO

El 23 de junio de 2026, el contratista remitió el cronograma de ejecución de la consultoria, el cual fue revisado y aprobado por la interventoria. Posteriormente, este fue enviado a la supervisión para su verificación. Como resultado de dicha revisión, el especialista de la entidad formuló observaciones, las cuales fueron comunicadas al contratista el 25 de junio de 2026 para su correspondiente atención y ajuste.

Página 4 de 4	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0073		
Fecha: 17/06/2024	INFORME AVANCE DE OBRA	
Versión: 1		

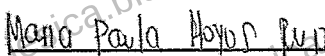
El 26 de junio de 2026, el contratista presentó una nueva versión del cronograma. No obstante, una vez revisada, se evidenció que las observaciones formuladas no habían sido atendidas en su totalidad. En consecuencia, estas fueron reiteradas el 27 de junio de 2026, solicitando su atención inmediata con el fin de contar con un cronograma definitivo que permita iniciar el seguimiento y control de la programación contractual.

Adicionalmente, se identificó que el cronograma presentado modifica la fecha de inicio de las actividades respecto de la programación inicialmente establecida. En consecuencia, no es posible determinar el porcentaje de avance programado del contrato. Esta situación fue igualmente observada y se solicitó al contratista efectuar los ajustes correspondientes para dar inicio al seguimiento de la ejecución contractual.

Por otra parte, el 26 de junio de 2026 se remitió al supervisor la relación del personal del contratista junto con los certificados de afiliación a la ARL, con el fin de gestionar los permisos de ingreso requeridos para el inicio de los trabajos de campo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el traslado de los equipos se encuentra programado para el 1 de julio de 2026, proyectándose el inicio de las actividades en campo, a más tardar, el 2 de julio de 2026.

Finalmente, se solicitaron nuevamente ajustes al cronograma, dado que, aunque fueron atendidas las observaciones formuladas por la entidad, persistieron algunas inconsistencias relacionadas con la secuencia de las actividades sucesoras y con la fecha de inicio del contrato, las cuales deberán ser corregidas para su aprobación definitiva.

Cristian Camilo Muñoz Molina, del Supervisor del contrato


María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría


Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

30 de junio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA